



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Queriendo dar un alto testimonio del profundo dolor que ha causado en Mi Real ánimo, y producirá en la Nación, el fallecimiento del eminente patricio D. Alejandro Pidal y Mon, al que deben tan relevantes servicios la Patria, la Monarquía y las instituciones fundamentales del país, y para significar el alto aprecio y consideración en que He tenido su lealtad y sus méritos; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se tributarán al cadáver de don Alejandro Pidal y Mon los honores fúnebres que la Ordenanza señala para el Capitán general de Ejército que muere en Plaza con mando en Jefe, celebrándose además en Madrid solemnes exequias el día que se fije.

A la conducción del cadáver y á las exequias concurrirán Mi Consejo de Ministros y Comisiones de todos los cuerpos, así civiles como militares.

Artículo segundo. Por Mi Ministro de Gracia y Justicia se dirigirán Cartas Reales á los Muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos, Vicarios capitulares y jurisdicciones exentas, para que en todas las Iglesias, Catedrales, Colegiatas y Parro-

quias de sus diócesis respectivas hagan celebrar el correspondiente oficio de difuntos.

Dado en San Sebastián á diecinueve de octubre de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALVARO FIGUEROA

(De la Gaceta).

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta formulada por el Comandante general de Larache, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato al brigada y sargentos acogidos á la ley de 15 de julio de 1912, que figuran en la siguiente relación, que da principio con el brigada del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, Antonio Villalonga Gracia, y termina con el sargento del grupo de Artillería de montaña de Larache, Diego Garrido Mercado, por su distinguido comportamiento en los combates librados y operaciones realizadas en el territorio de Larache hasta el 24 de junio último, asignándoseles la antigüedad de esta última fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Empleo que se les confiere
Reg. Inf. ^a Covadonga, 40.	Brigada	D. Antonio Villalonga Gracia	Suboficial.
Bón. Caz. Las Navas, 10	Sargento	Manuel Almansa de la Cruz	Brigada.
Grupo ametralladoras de la 2. ^a brigada, 1. ^a división	Otro	Felipe Rojo Martínez	Idem.
Grupo de Artillería de montaña de Larache.	Otro	Diego Garrido Mercado	Idem.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q D. g.) ha tenido á bien confirmar las recompensas otorgadas por el Comandante general de Larache á los brigadas y sargentos que figuran en la siguiente relación, que da principio con el sargento del regimiento expedicionario de Infantería de Marina José Vázquez Cáceres y termina con el Mokaddem del Tabor de Arcila núm. 3, Sliman Ben Kellur Ablí, por su distinguido comportamiento

en las operaciones y hechos de armas realizados en el territorio de Larache hasta el 24 de junio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 20 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Regimiento expedicionario de Infantería de Marina.....	Sargento.....	José Vázquez Cáceres.....	Cruz plata M. M. roja.
	Otro.....	José Vega Cabana.....	
	Otro.....	Angel Gómez Barba.....	
	Otro.....	Pedro de Bernardo Couce.....	
	Otro.....	Francisco Múgica López.....	
	Otro.....	Manuel Cuenca Correa.....	
	Otro.....	Antonio Nobles Caro.....	
	Otro.....	Manuel Sánchez Moreno.....	
	Otro.....	José Pérez Rodríguez.....	
	Otro.....	José Pérez Campó.....	
	Otro.....	Enrique Abeijón Señor.....	
	Otro.....	Rafael García Lozano.....	
	Otro.....	Antonio Pérez Conde.....	
	Otro.....	Ramón Patrón Cantos.....	
	Otro.....	José María Cisterna González.....	
	Otro.....	Lucio Cid del Valle.....	
	Otro.....	Francisco Sánchez Castillo.....	
	Otro.....	Manuel Caro Díaz.....	
	Otro.....	Pascual Masa Pérez.....	
	Otro.....	Vicente Vidal Sales.....	
Otro.....	Domingo Arias Cid.....		
Otro.....	Blas Marzal Gómez.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas.	
Otro.....	Antonio Buixán Sasatornil.....	Cruz plata M. M. roja.	
Otro.....	José Martínez Galera.....		
Otro.....	Juan Busquets Pi.....		
Otro.....	Clótido Cabezuelo Martínez.....		
Otro.....	José Segundo Crespillo.....		
Otro.....	Amador Vega Hoyos.....		
Otro.....	Pompilio Berrocal Aguilera.....		
Otro.....	Emilio Batalla Xatruch (Herido).....		Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas.
2.º practicante..	Juan Gómez Piña.....	Cruz plata M. M. roja.	
	Otro.....		Francisco Cía Martell.....
	Otro.....		Antonio Díaz Piedra.....
	Otro.....		Francisco Santamaría.....
Reg. Inf.ª Saboya, 6, 2.º batallón.....	Sargento.....	Luis Montero Sierra.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 ptas. hasta su ascenso á la categoría inmediata.
	Otro.....	Luciano Rodríguez Porrero.....	
	Otro.....	Rafael Infantes García.....	
Reg. Inf.ª Extremadura, 15, 3.º batallón..	Otro.....	Gabriel Martínez Esclapé.....	Cruz plata M. M. roja.
	Otro.....	José Piella Rebolledo.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 ptas. durante el tiempo de servicio activo.
Reg. Inf.ª Covadonga, 4º, 1.º batallón.....	Otro.....	D. José Alvarez Escacena.....	Cruz plata M. M. roja.
	Otro.....	José Blanco Martín.....	
	Otro.....	Epifanio Rodríguez Flores.....	
	Otro.....	Porfirio Zúñiga Foral.....	
	Otro.....	José Martínez Balduycht.....	
	Otro.....	Félix Ballesteros del Val.....	
	Otro.....	Hermenegildo Martínez Montañón..	
	Otro.....	Cecilio Urbano Ortega.....	
	Otro.....	Juan Montero Sánchez.....	
	Otro.....	Ignacio Martín Bujeda.....	
	Otro.....	Julio Serrano Martínez.....	
	Otro.....	Casimiro Fernández Rufó.....	
	Otro.....	Sebastián Hernández Medina.....	
	Brigada.....	D. Daniel de Domingo Rilova.....	
Sargento.....	Eusebio Martín Martín.....		
Reg. Inf.ª Vad Rás 50..	Otro.....	José Nestares Daroca.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
	Otro.....	Félix Saavedra Lozano.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Bón: Caz. Figueras, 6..	Brigada.....	Miguel Carrera Barrios.....	Cruz plata M. M. roja.
	Otro.....	Valentín Izquierdo de Lamo.....	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas
Bón. Caz. Figueras, 6.	Sargento.....	Anastasio Huertas Saiz.....	Cruz plata M. M. roja.
	Brigada.....	Juan Sotillo Pagano.....	
	Sargento.....	Angel Rubio Cano.....	
	Otro.....	Emiliano Núñez Puente.....	
	Otro.....	Miguel Ruiz Rodil.....	
	Otro.....	Fernando Lista Martínez.....	
	Otro.....	Antonio López Aguilas.....	
	Otro.....	Angel García Cabezas.....	
	Otro.....	Juan Trujillo Sánchez.....	
	Otro.....	Benito Ortiz Alonso.....	
Bón. Caz. Navas, 10	Sargento de cornetas.....	Pedro de Andrés Rebollo.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pts. hasta el ascenso á la categoría inmediata.
	Armero de 3. ^a	José Nogales Pérez.....	
	Herrador de 1. ^a	Jesús Martínez Santamaría.....	
	Brigada.....	Santiago Pardo Fernández.....	
	Otro.....	D. Miguel Martín Zamorano.....	
	Sargento.....	» Mariano Roa León.....	
	Otro.....	Antonio Prisco Rey.....	
	Otro.....	D. Blas Torralbo Marín.....	
	Otro.....	Manuel Hernández Canelas.....	
	Otro.....	Isidro Avalós Cañada.....	
Grupo de ametralladoras de la 2. ^a brigada de la 1. ^a división.	Otro.....	Julio Alvarez Terrones.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pts. durante el tiempo de servicio activo.
	Otro.....	Gaspar García Marcos.....	
	Otro.....	Vicente Rufo León.....	
	Otro.....	Venancio Galas Manso.....	
	Otro.....	Fernando Benito Mariscal.....	
	Otro.....	Manuel Herrero Rengel.....	
	Otro.....	Tirso de Molina Hígal.....	
	Otro.....	Pedro Gor Gottelineand.....	
	Otro.....	Juan Cebrián Escudero.....	
	Otro.....	Emilio Guedea Lozano.....	
Grupo mixto de Ingenieros de Larache.	Otro.....	Julio Luengo Barea.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pts. hasta el ascenso á la categoría inmediata.
	Otro.....	Angel Muñoz Ruiz.....	
	Otro.....	Angel Gil Sanz.....	
	Otro.....	Olegario Vidal Díaz.....	
	Otro.....	Braulio Pardo Pardo.....	
	Otro.....	Antonio Calvo Carete.....	
	Otro.....	Julio Guedea Lozano.....	
	Otro.....	Blas Martín Rosado.....	
	Otro.....	José Riquelme Arenas.....	
	Otro.....	Cosme Ruiz Reyes.....	
Grupo Artillería montañá de Larache	Otro.....	Lorenzo Muñoz Rodríguez.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 ptas. hasta su ascenso á la categoría inmediata.
	Otro.....	Víctor Vilaseca Cano.....	
	Otro.....	Timoteo Barajas Arroyo.....	
	Otro.....	José Pérez Ibáñez.....	
	Otro.....	Víctor Garrido Martínez.....	
	Otro.....	Toribio Domingo Bermejo.....	
	Otro.....	Adolfo Olalla García.....	
	Otro.....	Sotero Martínez Martínez.....	
	Otro.....	Francisco Segura González.....	
	Otro.....	José Contreras Delgado.....	
Grupo montado de Artillería de Larache.	Otro.....	Teófilo Gómez de Diego.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 ptas. hasta su ascenso á la categoría inmediata.
	Otro.....	Andrés Páez Gavira.....	
	Otro.....	Pedro de la Calle Benito.....	
	Otro.....	Mariano Bravo Martínez.....	
	Ob. ^o ajustador..	D. Emilio Varela Díaz.....	
	Herrador.....	Pedro Sosa Alvarez.....	
	Otro.....	Diego González Casado.....	
	Otro.....	D. Ceferino Medinaveitia.....	
	Otro.....	Lorenzo Nogués Boldú.....	
	Bastero.....	Ambrosio Querol Aguilar.....	
Grupo montado de Artillería de Larache.	Intérprete.....	Jacobo A. Bendahan.....	Cruz plata M. M. roja.
	Sargento.....	Gerardo García Campón.....	

Cuerpo	Clases	NOMBRES	Recompensas
Grupo montado de Artillería de Larache ..	Sargento.....	Lorenzo Gómez González.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 ptas. hasta su ascenso á la categoría inmediata.
	Otro.....	Rafael Paredes García.....	Cruz plata M. M. roja.
Grupo Artillería de posición de Larache...	Otro.....	Trinidad Maldonado Jiménez.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 ptas. hasta su ascenso á la categoría inmediata.
	Otro.....	Rafael Sánchez Benítez.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 30 ptas. durante el tiempo de servicio activo.
Grupo de Caballería de Larache.....	Brigada.....	Juan Manjón Martín.....	Cruz plata M. M. roja.
	Otro.....	Andrés Alvaro Monje.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Comandancia tropas Intendencia de Larache	Sargento.....	Adolfo Rodríguez Peranco.....	Cruz plata M. M. roja.
	Otro.....	José Navas Arredondo.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 25 pesetas durante el tiempo de servicio activo.
Compañía mixta de Sanidad militar.....	Otro.....	Antonio Requena Sánchez.....	Cruz plata M. M. roja.
	Otro.....	José Fernández Mariscal.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Brigada Obrera Topográfica de E. M.....	Otro.....	Pascual Alonso Fernández.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas durante el tiempo que preste servicio en el ejército.
	Otro.....	Miguel Marín Castillo.....	Cruz plata M. M. roja.
Tabor Larache núm. 1.	Herrador de 1. ^a	Dionisio Parral Gordo ..	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
	Sargento.....	Felipe Martín Martín.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Tabor Alcázar núm. 2.	Otro.....	José Grau Marcos.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
	Otro.....	Agustín Monteagudo Zargozano.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Tabor Arcila núm. 3.	Otro.....	D. Eugenio García Díaz.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
	Otro.....	Gonzalo Trucharte García.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Compañía mixta de Sanidad militar.....	Herrador.....	Andrés Page García.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
	Sargento.....	Francisco Parra Parra.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Brigada Obrera Topográfica de E. M.....	Otro.....	Manuel del Moral Yesares.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
	Otro.....	Manuel Peitiado Mariñas.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Tabor Larache núm. 1.	Intérprete.....	Moisés H. Solana.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
	Otro.....	Damián Robles Sánchez.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Tabor Alcázar núm. 2.	Mokaddem.....	Luis García de la Guardia.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
	Otro.....	El Yazid-Ben Yilali.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Tabor Arcila núm. 3.	Otro.....	Prek- Bel Hosain.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
	Otro.....	D. Rogelio González Belola.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Compañía mixta de Sanidad militar.....	Mokaddem.....	Mohamed Kachás.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
	Otro.....	Mohamed Ben Abdeselam El Chani.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Tabor Arcila núm. 3.	Otro.....	Mbarok Ben Tahar Sarguini.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
	Otro.....	Hamed Ben Mheyub Kalmany.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
Compañía mixta de Sanidad militar.....	Otro.....	Alf Ben Lahsiri.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.
	Otro.....	Sliman Ben Kellur Abli.....	Cruz plata M. M. roja y pensión mensual de 7,50 pesetas hasta su ascenso á la categoría inmediata.

Madrid 20 de octubre de 1913.

LUQUE

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 del actual, promovida por el comandante de Caballería D. José Marichalar Barreiro, de reemplazo en esta región, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, debiendo permanecer en su actual situación hasta que le corresponda colocación en activo, con arreglo á las prescripciones de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del 14.^o depósito de reserva de Caballería,

D. Juan Larrumbe Pascual, en instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 14 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en esta corte y por el término de un año, con arreglo á las prescripciones de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

CURSO DE AUTOMOVILISMO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que las bases que han de regir

en el presente año para llevar á cabo el curso de información para oficiales, en lo referente al automovilismo y sus aplicaciones al ramo de Guerra, dispuesto por real orden de 22 de octubre de 1912 (D. O. núm. 240), sean las siguientes:

1.º El curso se verificará en el mes de noviembre próximo, distribuyéndose en sus días laborables las conferencias y prácticas.

2.º Dichas conferencias y prácticas estarán á cargo de los jefes del cuarto negociado de la Sección de Artillería de este Ministerio con el personal y material de la tercera brigada automovilista, y se llevarán á cabo bajo la dirección del coronel primer jefe del mismo.

3.º Los oficiales que asistan al curso serán tenientes ó capitanes de Artillería y dirigirán sus instancias en que lo soliciten por conducto de sus jefes respectivos, al jefe de la sección de dicho cuerpo de este Ministerio.

4.º Los oficiales que asistan al curso se presentarán en Madrid el día 3 del citado mes de noviembre y regresarán á sus destinos el 1.º de diciembre siguiente, disfrutarán, los que no tengan sus destinos en la Corte ó sus cantones, de las indemnizaciones reglamentarias, y sus viajes de ida y vuelta por vía terrestre y marítima serán por cuenta del Estado.

5.º El número de oficiales asistentes al curso será de ocho, prefiriéndose los que presten sus servicios en los parques regionales y establecimientos fabriles de construcción de Artillería.

6.º A este curso prestarán su cooperación con los elementos de que dispongan, cuando por este Ministerio se requieran, el taller de precisión y el Parque regional de esta Corte.

7.º Los gastos que se ocasionen por este concepto serán cargo al crédito de 550.000 pesetas, concedido para esta y otras atenciones por el Ministerio de Hacienda por real orden de 30 de septiembre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor. . .

* * *

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Santiago Valderrama y Martínez y termina con D. Federico Terol y Santana, pasen á los destinos y situaciones que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita

Coronel

D. Santiago Valderrama y Martínez, de la Comandancia de Cádiz, á excedente en la segunda región.

Tenientes coroneles

D. José Junquera y Domínguez, ascendido, del 2.º regimiento de montaña, queda en el mismo.

» Aniceto González y Fernández de Zenzano, que ha cesado de ayudante del General de brigada D. Leandro Cubillo, á excedente en la séptima región.

» Fernando Sarraga y Rengel, de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, á excedente en la primera región, continuando disfrutando la licencia que le fué concedida por real

orden de 13 de junio último (D. O. núm. 119).

D. Domingo Martínez de Pisón y Pascual, del colegio de Santa Bárbara y San Fernando, á reemplazo en la primera región.

» Felipe Baeza y Ledesma, de la Comandancia de Artillería de Ferrol, al colegio de Santa Bárbara y San Fernando.

Comandantes

D. Francisco Bohorques y Herdara, ascendido, de reemplazo en la segunda región, continúa en la misma situación.

» Patricio Prieto y Llovera, ascendido, de reemplazo en la primera región, continúa en la misma situación.

» Manuel Albarelllos y Berroeta, de excedente en la primera región, al segundo regimiento de montaña.

» Arturo Carsi y Morán, del segundo regimiento de montaña, á excedente en la primera región.

» Juan Peña y Maya, vuelto á activo, de supernumerario en la primera región, al segundo regimiento de montaña.

» Modesto Aguilera y Ramírez de Aguilera, ascendido por mérito de guerra, según real orden de 7 del actual (D. O. núm. 224), del regimiento mixto de Ceuta, al cuadro de eventualidades de Ceuta.

» Pedro Ayuela y Rodríguez, ascendido por mérito de guerra, según real orden de 7 del actual (D. O. núm. 224), de la Subinspección de las tropas de la sexta región, á excedente en la cuarta región.

Capitanes

D. Francisco Barceló y Vidal, de la Comandancia de Cartagena, á excedente en Melilla, y en comisión en la Comandancia de dicha plaza.

» Federico Levenfeld y Spencer, de excedente en Melilla, y en comisión en la Comandancia de dicha plaza, á la Comandancia de Cartagena.

» Joaquín Montesoro y Chavarri, de reemplazo en la primera región, á la Comandancia de Cartagena.

» Martín Loma y Sanjuan, vuelto á activo, de reemplazo en la séptima región, á la Comandancia de Pamplona.

» Jesús Madariaga y Martínez de Pinillos, de excedente en la primera región, al grupo de montaña de Larache.

» José Iriarte y Arjona, de este Ministerio, al taller de reparación de armamento de Tetuán.

» Luis Ramos y Charco Villaseñor, ascendido, de reemplazo en la primera región, al cuadro de eventualidades de Ceuta.

» Rafael Azuela y Guerra, ascendido, de la Academia del arma, al regimiento de montaña de Melilla.

» Francisco Bandin y Delgado, ascendido, de excedente en la primera región, como alumno de la Escuela Superior de Guerra, continúa en la misma situación.

» Carlos Díaz Varela y Ceano Vivas, ascendido, del 10.º regimiento montado, á excedente en la primera región.

» Carlos de Cifuentes y Rodríguez, del regimiento de montaña de Melilla, al cuadro de eventualidades de Ceuta, continuando en comisión del servicio en la Escuela de aviación de Cuatro Vientos (Madrid).

» Baldomero Botella y Ramos, de la Comandancia de Melilla, á excedente en la primera región.

» Joaquín Usunáriz y Bernat, de la Comandancia de San Sebastián, á la de Melilla.

» Pascual Ainoza y Gambón, de excedente en la primera región, á la Subinspección de las tropas de la sexta región.

» Luis Solano y Polanco, de la fábrica de Trubia, á la Comandancia de San Sebastián.

D. Jesualdo Martínez y Vivas, que ha cesado de profesor en la Academia de Artillería, al regimiento de Sitio.

Primeros tenientes

- D. José Escobar y Puig, del octavo regimiento montado, al grupo de montaña de Larache.
- » Joaquín Gómez y Pantoja, de la Comandancia de Ceuta, al regimiento mixto de dicha plaza.
 - » Pablo de Sarraga y Jurado, de la Comandancia de Barcelona, á la de Ceuta.
 - » Vicente Llorente y Susperregui, del 13.º regimiento montado, al cuadro de eventualidades de Ceuta.
 - » Enrique Pelayo y Hore, del regimiento de montaña de Melilla, al séptimo regimiento montado.
 - » José Hernández y Fernández, de la Comandancia de Melilla, á la de Barcelona.
 - » Angel González y Hostolaza, de la Comandancia de Cartagena, á la de Melilla.
 - » César Castaño y Mendoza, del primer regimiento de montaña, al cuadro de eventualidades de Ceuta.
 - » Eduardo Arias Salgado y de Cubas, de la Comandancia de Cartagena, al parque móvil de la Comandancia de Ceuta.
 - » Joaquín Polo y Moralo, de la Comandancia de Cádiz, al cuadro de eventualidades de Ceuta.
 - » Marcos Navarro y Moreno, de la Comandancia de Cartagena, al regimiento de montaña de Melilla.
 - » Francisco Bellido y Fernández, de la Comandancia de Gran Canaria, al séptimo regimiento montado.
 - » Gabriel Iriarte y Jiménez, del regimiento mixto de Ceuta, al 13.º regimiento montado.
 - » Luis Marañón y Torres, de la Comandancia de Menorca, al noveno regimiento montado.
 - » Francisco Retegui y Diez, del quinto regimiento montado, á la Comandancia de Cádiz.
 - » Vicente Montojo y Torrontegui, del noveno regimiento montado, al 10.º
 - » Juan Pérez de Guzmán y Sanjuan, del depósito de sementales de Hospitalet, al 12.º regimiento montado.
 - » José Olona y Bellido, del segundo regimiento de montaña, al quinto regimiento montado.
 - » Joaquín Pérez y Salas, del sexto regimiento montado, al octavo.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Agustín Beltrán y Caldach, del regimiento de montaña de Melilla, al 11.º regimiento montado.
- » Alfonso Pérez y Zapata, del 12.º regimiento montado, al regimiento de montaña de Melilla.
 - » Joaquín García y Bonmatí, de la Comandancia de Barcelona, al cuadro de eventualidades de Ceuta.
 - » Manuel Tárrega y Travesí, del regimiento mixto de Ceuta, al 13.º regimiento montado.
 - » Federico Terol y Santana, del primer regimiento montado, al regimiento mixto de Ceuta.

Madrid 20 de octubre de 1913.—Luque.

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto importante 5.373,75 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Archivo y Museo de Artillería, para la adquisición de dos juegos completos de bandajes para ruedas de camión-automóvil de la brigada automovilista de la Comandancia de Artillería de Ceuta, cargándose la expresada cantidad á la partida de 150.000 pesetas, concedida por real orden de 30 de septiembre último, como ampliación de crédito á la sección 12 «Acción en Marruecos», capítulo 4.º, art. 1.º del se-

gundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar varios presupuestos, importantes en junto la cantidad de 2.263 pesetas, formulados por la Junta facultativa del Parque de Artillería de Larache, para la carga de cartuchos de cañón de campaña y montaña y construcción de varios efectos, cargándose la expresada cantidad á la partida de 150.000 pesetas, concedida por real orden de 30 de septiembre último, como ampliación de crédito á la sección 12 «Acción en Marruecos», capítulo 4.º, art. 1.º del segundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto importante 7.050,60 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de Artillería de Ceuta, para la carga de cartuchos de cañón de campaña y montaña Schneider y Krupp de 9 centímetros, cargándose la expresada cantidad á la partida de 150.000 pesetas, concedida por real orden de 30 de septiembre último, como ampliación de crédito á la sección 12 «Acción en Marruecos», capítulo 4.º, art. 1.º del segundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto importante 1.600 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque de Artillería de Ceuta, para la construcción de empaques para municiones de cañón de campaña y montaña, cargándose la expresada cantidad á la partida de 150.000 pesetas, concedida por real orden de 30 de septiembre último, como ampliación de crédito á la sección 12 «Acción en Marruecos», capítulo 4.º, art. 1.º del segundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Artillería (E. R.), con destino en el regimiento de montaña de Melilla, D. Antonio Vera y Robles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Amanda Deleito y Gómez Platero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Ingenieros

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 27 del mes próximo pasado, al cursar la instancia del vecino de Pamplona D. Esteban Iriarte Iriarte, en súplica de autorización para ejecutar obras en una finca de su propiedad, junto al puente de la Rochapea, de dicha plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder, como gracia especial, á lo solicitado por el recurrente, con las siguientes condiciones:

1.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al plano presentado, y quedarán terminadas dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de la concesión, pudiendo ser inspeccionadas por el personal de la Comandancia de Ingenieros, á cuyo fin dará conocimiento el peticionario á la autoridad militar del principio y terminación de las mismas.

2.^a Esta concesión no implica nuevo título de posesión, pudiendo ser destruidas las obras, sin derecho á indemnización, cuando el concesionario sea requerido para ello por la autoridad militar competente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Sección de Intendencia

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales de esta Corte, se efectúen los trasposos y remesas de los efectos que á continuación se detallan, con destino á los hospitales militares que también se indican, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.^o artículo 7.^o de la sección 4.^a del vigente presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Efectos que se citan

A LOS HOSPITALES DE	Tras-paso — Madrid	REMESAS		
		Segovia	Guadala-jara	Alcalá
Botellas para vino, modelo 47	6	>	>	>
Copas para agua, ídem 119..	23	4	>	>
Ídem para vino, ídem 120 ..	21	2	>	>
Dulceras, ídem 137.....	1	>	>	>
Cepilleras, ídem 101.	4	>	>	>
Ensaladera, ídem 139	1	>	>	>
Fuentes, ídem 158.....	4	>	>	>
Hueveras, ídem 171.....	8	>	>	>
Jaboneras, ídem 175	10	>	>	>
Jarros de un litro, modelo 177	206	8	3	9
Orinales (á Madrid y Segovia de oficial).....	7	2	18	35
Platos, modelo 242.....	24	>	>	>
Ídem, íd. 243	25	7	>	>
Ídem, íd. 244.....	23	>	>	>
Poncheras, ídem 247.....	2	>	>	>
Salseras, ídem 261.....	2	>	>	>
Soperas, ídem 281.....	2	>	>	>
Tazas, ídem 285.....	175	13	32	>
Convoy de mesa, ídem 118...	1	>	>	>
Cucharas de plata, ídem 123..	8	>	>	>
Cucharillas de ídem.....	11	>	>	>
Tenedores de íd., modelo 290	8	>	>	>
Sillas, ídem 265.....	10	>	>	>
Alfombrillas de pie de cama..	4	>	>	>
Vasos, modelo 212.....	20	>	>	>
Botellas de un litro, ídem 48..	152	9	>	11
Ídem de medio ídem.....	98	17	>	9
Ídem de un cuarto ídem.....	66	>	>	>
Ídem de un octavo ídem.....	50	>	>	>
Orinales de vidrio.....	26	2	28	>
Vasos, modelo 313.....	233	11	>	7
Escupideras de piso, ídem 143	11	1	>	>
Ídem de cama, ídem 144.....	196	10	>	>
Jarros de medio litro, ídem 177	61	20	28	10
Pisteros, ídem 240.....	9	3	>	>
Platos, ídem 245.....	422	>	40	29
Servicios.....	21	>	>	2
Cazos de distribución de una ración	5	>	>	>
Cojedores de basura, modelo III	4	>	>	>
Cubos de hierro, ídem 121...	18	>	>	>
Peroles de hierro (primer tamaño), ídem 233	2	2	>	2
Teteras, ídem 296.....	2	>	>	>
Cántaros, ídem 86.....	4	1	>	>
Embudos (primer tamaño), ídem 138	4	>	>	>
Jarros, ídem 176.....	3	>	>	>
Marmitas, (primer tamaño), ídem 195.....	4	>	>	>
Regaderas grandes, ídem 255.	4	>	>	>
Sillas, ídem 269	14	>	>	>
Sillón retrete, ídem 276.....	1	>	>	>
Cubos, ídem 122	>	4	>	>
Cuchillos de cocina grandes..	>	1	>	>
Ídem íd. largos.....	>	2	>	>
Sartenes (primer tamaño), modelo 360.....	>	7	2	>
Pies para tinaja.....	>	4	>	>
Bacinillas	>	1	>	13
Tazones, modelo 286.....	>	15	>	36
Cucharas para tropa.....	>	>	19	>
Tenedores para ídem	>	>	28	>
Pucheros (primer tamaño), modelo 250.....	>	>	>	4
Ídem (segundo ídem).....	>	>	>	3

Madrid 18 de octubre de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se remesen los efectos que á continuación se detallan, desde el parque administrativo del material de hospitales de esta Corte al hospital militar de Córdoba, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, artículo 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Remesa que se cita

- Alfombrillas de pie de cama, 8.
- Aparador chinero, modelo 13, 1.
- Azucarero, modelo 20, 1.
- Bandejas, modelo 27, 2.
- Bandejas, modelo 29, 2.
- Baños de cuerpo entero, modelo, 33, 2.
- Baños de pies, modelo 35, 2.
- Botellas para agua, modelo 46, 3.
- Botellas para vino, modelo 47, 6.
- Butacas de servicio, 1.
- Convoy de mesa, modelo 118, 3.
- Copas para agua, modelo 119, 12.
- Copas para vino, modelo 120, 12.
- Cucharillas, 12.
- Cucharones, modelo 126, 2.
- Cacillos, modelo 125, 2.
- Dulceras, modelo 137, 3.
- Ensaladeras, modelo 139, 3.
- Entredós, modelo 140, 2.
- Escupideras, modelo 143, 10.
- Escupideras de cama, modelo 144, 7.
- Fruteros, modelo 156, 3.
- Fuentes, modelo 158, 12.
- Hueveras, modelo 171, 6.
- Infiernillos, modelo 173, 2.

- Jaboneras, modelo 175, 6.
- Jarros de lavabo, modelo 179, 6.
- Jícaras, modelo 182, 12.
- Lavabos, modelo 184, 4.
- Mecedoras, modelo 196, 4.
- Mesas de comedor, modelo 197, 1.
- Mesas de cabecera, modelo 201, 8.
- Mesas de cuarto, modelo 203, 1.
- Mesas de velador, modelo 207, 3.
- Orinales, 7.
- Palanganas, modelo 223, 6.
- Palmatorias, modelo 226, 2.
- Perchas, modelo 231, 2.
- Pisteros, modelo 240, 2.
- Platos hondos, modelo 242, 12.
- Platos llanos, modelo 243, 24.
- Platos de postre, modelo 244, 12.
- Salsera, modelo 261, 1.
- Servicios, 2.
- Servilletas, 12.
- Sillas de rejilla, modelo 264, 6.
- Sillas de comedor, modelo 266, 6.
- Soperas, modelo 281, 3.
- Tazas, modelo 285, 12.
- Tazonos, modelo 286, 6.
- Teteras, modelo 296, 1.
- Tcalleros, modelo 303, 4.

Madrid 18 de octubre de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se efectúen por cuenta del Estado los transportes del material regimental que figura en la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Cuerpo receptor	Punto que guarnece	
Parque de Artillería de Madrid.....	14 bastes.....	Reg. Inf.ª Princesa.....	Alicante.	
	14 ídem.....	Idem íd. Infante.....	Zaragoza.	
	14 ídem.....	Idem íd. Zamora.....	Ferrol.	
	14 ídem.....	Idem íd. Soria.....	Sevilla.	
	7 ídem.....	Bón. Caz. Reus.....	Manresa.	
	7 ídem.....	Idem íd. Alba de Tormes.....	Barcelona.	
	7 ídem.....	Idem íd. Barcelona.....	Idem.	
	7 ídem.....	Idem íd. Mérida.....	Idem.	
	14 ídem.....	Reg. Inf.ª Zaragoza.....	Santiago.	
	14 ídem.....	Idem íd. América.....	Pamplona.	
	14 ídem.....	Idem íd. Almansa.....	Tarragona.	
	14 ídem.....	Idem íd. Galicia.....	Jaca.	
	Establecimiento Central de Int.ª.....	14 ídem.....	Idem íd. Girona.....	Zaragoza.
		14 ídem.....	Idem íd. Valencia.....	Santander.
14 ídem.....		Idem íd. Bailén.....	Logroño.	
14 ídem.....		Idem íd. Navarra.....	Lérida.	
14 ídem.....		Idem íd. Albuera.....	Idem.	
14 ídem.....		Idem íd. Luchana.....	Tarragona.	
14 ídem.....		Idem íd. Lealtad.....	Burgos.	
14 ídem.....		Idem íd. Sevilla.....	Cartagena.	
14 ídem.....		Idem íd. Granada.....	Sevilla..	

Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se remesen doce blusas para sanitarios desde el Parque administrativo del material de hos-

pitales de esta Corte al hospital militar de Badajoz, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, art. 7.º de la

sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte de 8 heliógrafos y 8 aparatos Mangins desde el Centro Electrotécnico y de comunicaciones á Málaga para reexpedir á la Comandancia general de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico provisional de Sanidad militar D. Luis Hidalgo y Recalde, con destino en el segundo batallón del regimiento Infantería de Bailén núm. 24, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en el citado cuerpo, como médico provisional, y que continúe figurando en la reserva facultativa del mismo hasta cumplir su compromiso con el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico provisional de Sanidad Militar D. Andrés García Cánovas, con destino en el segundo batallón del regimiento Infantería del Príncipe núm. 3, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en el citado cuerpo, como médico provisional, y que continúe figurando en la reserva facultativa del mismo hasta cumplir su compromiso con el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito de 11 de agosto último, referente al primer teniente de Caballería D. Juan Jaime Melendo, barón de Llumés, procesado por aban-

dono de destino; teniendo en cuenta lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 285 del Código de Justicia militar y con arreglo á la real orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la baja en el Ejército del expresado oficial, sin perjuicio del resultado del correspondiente procedimiento si se presentare ó fuere habido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia documentada que V. E. remitió á este Ministerio en 27 de septiembre próximo pasado, promovida por el brigada de la zona de Madrid núm. 1, D. Niceto Merino Lacalle, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar vocal de la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña, sin perjuicio de su actual destino, al coronel de Estado Mayor, jefe de estudios de la Escuela Superior de Guerra, D. Carlos García Alonso, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 30 de junio de 1904 (D. O. núm. 143), y en substitución del de igual empleo y cuerpo D. Enrique O'Shea y Hurtado de Corcuera, que cesa en el referido cargo por haber pasado á situación de retirado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar vocal de la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas de campaña, sin perjuicio de su actual destino, al coronel de Infantería, director de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro, D. Miguel Viñé y Ruiz, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 30 de junio de 1904 (D. O. núm. 143), y en substitución del de igual empleo y cuerpo D. Luis Riera Espejo, que cesa en el referido cargo por haber pasado á mandar el regimiento Infantería de Melilla número 59.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión celular de esta Corte, Adolfo Pérez Urquijo, en súplica de indulto del resto de la pena de cuatro años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por el delito de desertión y enajenación de prendas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 30 de julio último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 20 de agosto último, promovida por el soldado de la brigada disciplinaria de Melilla Antonio Duque García, en súplica de indulto del resto del correctivo de dos años de recargo en el servicio que le fué impuesto por la falta grave de primera desertión simple, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el confinado en la prisión de San Miguel (Valencia), Antonio Jordán Gardeñas, en súplica de indulto del resto de la pena de doce años y un día de reclusión temporal que se halla extinguiendo por el delito de insulto á fuerza armada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 1.º de agosto último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista del fallo dictado por el Tribunal de honor constituido en Barcelona, por los primeros tenientes del 21.º tercio de la Guardia Civil para juzgar la conducta del de su mismo empleo de la escala de reserva, con destino en la Comandancia de Caballería de dicho tercio, D. Manuel Vereá Vilarino, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Consejo Supremo de Guerra y

Marina, en el que se consigna que se ha cumplido en la aplicación de dicho procedimiento lo preceptuado en el art. 721 del Código de Justicia militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el mencionado fallo y disponer la separación del servicio del referido oficial.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Alvarez Caparrós y termina con D. Ignacio Maroto González, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos, Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Comandante**

D. Manuel Alvarez Caparrós, de la P. M. del 15.º tercio, á la P. M. de la comandancia de Cádiz y jefe de las fuerzas destacadas en Ceuta.

Capitán

D. Joaquín Fernández Trujillo, de la séptima compañía de la comandancia de Jaén, á la quinta de la de Cádiz.

Primeros tenientes

D. Juan Abella Mastrat, de la comandancia de Madrid, á la de Cádiz (fuerzas del cuerpo destacadas en Ceuta y Tetuán).

» Miguel Martínez Torres, de la comandancia de Barcelona, á la de Cádiz (fuerzas del cuerpo destacadas en Ceuta y Tetuán).

» Pedro Martínez Mainar, de la comandancia de Barcelona, á la de Cádiz (fuerzas del cuerpo destacadas en Ceuta y Tetuán).

» Ignacio Maroto González, de la comandancia de Guadalajara, á la de Cádiz (fuerzas destacadas en Ceuta y Tetuán).

Madrid 20 de octubre de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: Habiendo sido declarado desierto el concurso de aspirantes anunciado por real orden circular de 18 de septiembre próximo pasado («Diario Oficial» núm. 208), para la provisión de una plaza de comandante, primer profesor, que existe vacante en los Colegios de Carabineros, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien designar para ocuparla, al comandante de ese cuerpo D. José Javaloyes y López, que presta actualmente sus servicios en la comandancia de Asturias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 20 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 8 del mes actual, por el que se acredita que el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de oficinas militares, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, D. Rafael López Palma, se encuentra restablecido y en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la vuelta al servicio activo al interesado, el cual, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), deberá quedar en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 20 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta, séptima y octava regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo ...	CUPO		ZONA	Fecha de la redención			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
José Andrés Lull Estela...	1909	Benimeli.....	Alicante..	Alicante.....	24	dicbre	1909	94	Valencia.
Manuel Martínez Gómez...	1911	Pinoso.....	Idem.....	Idem.....	26	sebre.	1911	865	Alicante.
José Pastor Menárguez...	1911	Orihuela.....	Idem.....	Idem.....	29	idem..	1911	795	Murcia.
Antonio Cuenca Alvarez Mendizábal.....	1910	Almansa..	Albacete...	Albacete.....	26	idem..	1910	99	Albacete.
Blas Martínez Soto.....	1911	Cartagena..	Murcia.....	Murcia.....	29	idem..	1911	163	Cartagena.
Luis Ecurza García.....	1911	Beire.....	Navarra....	Pamplona...	28	idem..	1911	281	Navarra.
Antonio Pelayo y Bernaldo de Quirós.....	1911	Llanes.....	Oviedo.....	Oviedo.....	11	agosto	1911	342	Oviedo.
José Suárez Martínez....	1911	Carreño....	Idem.....	Gijón.....	19	sebre.	1911	573	Idem.
Rafael González Alvargonzález.....	1911	Gijón.....	Idem.....	Idem.....	25	idem..	1911	784	Idem.
Mauricio Prieto Sánchez..	1911	Encinasola de los Comendadores...	Salamanca...	Salamanca...	30	enero.	1912	183	Salamanca.
José Fernández Seoane...	1909	Curtis.....	Coruña.....	Betanzos....	9	nobre.	1909	218	Curuña.
José Romero Cambón....	1911	Orense.....	Orense.....	Orense.....	28	sepbre	1911	223	Orense.
José María Rodríguez Cobelo.....	1911	Ceulle.....	Idem.....	Idem.....	26	idem..	1911	58	Idem.
Leonido Alvarez Rodríguez	1911	La Guardia...	Pontevedra..	Pontevedra..	29	idem..	1911	127	Pontevedra.
José Lores Lago.....	1911	Vigo.....	Idem.....	Idem.....	26	idem..	1911	187	Idem.
Joaquín Frumberg González.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	agosto	1911	49	Idem.
Antonio Iglesias Curty....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	sebre.	1911	231	Idem.
Manuel Cabaleiro Iglesias.	1911	Cotovad.....	Idem.....	Idem.....	15	idem..	1911	405	Idem.

Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	CUPO		ZONA	Fecha de la redención.			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Manuel Uruburu García...	1911	Bilbao			29	enero.	1912	382	
Lorenzo Uribarren Balanzategui.....	1911	Idem.....			30	sebre.	1911	115	
José Leniz Barrenechea...	1911	Idem.....			28	idem.	1911	516	
Julián Arrizubieta Urtubi.	1911	Ispazter.....			28	idem..	1911	610	
Juan Amuchastegui Leniz.	1911	Idem.....			28	idem..	1911	611	
Antonio Malaxechevarría Iturraran.....	1911	Idem.....			28	idem..	1911	612	
Saturnino Garamendi Bollar.....	1911	Idem.....			28	idem..	1911	613	
Francisco Bernedo Arano.	1911	Idem.....			28	idem.	1911	601	
José Beascoa Olavarría...	1911	Idem.....			28	idem..	1911	608	
Pedro Uribarren Iturrarán	1911	Idem.....			28	idem.	1911	607	
Manuel Zabala Echevarría	1911	Gática.....			25	idem..	1911	354	
Anastasio Arrizabalaga Echarte.....	1911	Ereño.....			28	idem.	1911	527	
José Idoyaga Echevarría.	1911	Idem.....			28	idem..	1911	526	
Hermenegildo Elofdieta Astoreca.....	1911	Idem.....			28	idem..	1911	541	
José Francisco Corta Amias	1911	Idem.....	Vizcaya.....	Bilbao	28	idem..	1911	528	Vizcaya.
Gaspar Moradillo Larrañaga.....	1911	Sestao.....			26	idem..	1911	407	
Cecilio Peña Sáez.....	1911	Abanto y Ciérvana.....			28	idem..	1911	618	
Adolfo Ruiz Arenaza.....	1911	Idem.....			26	idem..	1911	459	
Lope de Paredes y Ocejo	1911	Carranza.....			11	ocbre.	1911	199	
José Luis Sustacha Olagüibel.....	1911	Guecho.....			28	sepbre	1911	656	
Francisco Uriarte Momotio Dueñabeitia.....	1911	Durango.....			25	idem..	1911	947	
José Opitz Alujas.....	1911	Portugalete...			19	idem..	1911	261	
Lucas Estévez Buresteta..	1911	Idem			26	idem..	1911	430	
Juan Gómez Arrola	1911	San Salvador del Valle....			28	idem..	1911	616	
Victoriano Gomeza Zugazaga.....	1911	Múgicas.....			28	idem..	1911	549	
Prudencio Goitia Uria...	1911	Galdames.....			30	enero.	1912	405	
José Salustregui Mallea...	1911	Navarruiz.....			28	sebre.	1911	558	
Agustín Manzarraga Gorordo.....	1911	Gorliz.....			28	idem..	1911	538	
Hilario Goyogana Urresti.	1911	Jemein			28	idem..	1911	605	

Madrid 18 de octubre de 1913.

LUQUE

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA